| **RESUMEN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FECHA DE ELABORACIÓN: | Septiembre 15 de 2023 | | | | |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE: | Dirección de Granjas y Laboratorios Ext.193 | | | | |
| NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE **(DEPENDENCIA SOLICITANTE):** | Cesar Iván Navarro Criado - C.C. 88.141.739 | | | | |
| FUENTE DE FINANCIACIÓN: | Estampilla Politécnico | | | | |
| REQUIERE CONCEPTO PLANEACIÓN | SI | **X** | No. Concepto | **681** | |
| CENTRO DE COSTOS: | 2542130000 | | | | |
| NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: | FORT. Y ARTICULACION PROCESOS MISIONALES EN LAS GRANJAS | | | | |
| NÚMERO DEL RUBRO PRESUPUESTAL: | 2320202008/2542/0-2705/C22021/029296 | | | | |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**(CDP)** | 3500053092 del 27 de septiembre de 2023 | | | | |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL O JURÍDICA - REPRESENTANTE LEGAL **(EN CASO DE CONOCERLO – APLICA SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)**: | No aplica | | | | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O NIT**(EN CASO DE CONOCERLO – APLICA SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)**: | No aplica | | | | |
| NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO (ARL)-**APLICA SOLO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%201607%20DE%202002.pdf | No aplica | | | | |
| OBJETO DEL CONTRATO: | Prestación de servicios de mantenimiento con reemplazo de piezas desgastadas, para el equipo de ordeño marca Westfalia. | | | | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | Treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías, sin superar la presente vigencia. | | | | |
| CUANTÍA DEL CONTRATO (**LETRA Y NÚMERO)** | **Siete millones novecientos cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos M/L ($ 7.905.466) IVA incluido.** | | | | |
| FORMA DE PAGO: | Único pago a los treinta (30) días siguientes a la entrega de la factura con el recibo a satisfacción del servicio, por parte del supervisor del Politécnico; en todo caso los pagos estarán sujetos al PAC de la Institución. | | | | |

| | |
|---|---|
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | La ejecución del contrato se llevará a cabo en la Granja Román Gómez Gómez ubicada en el kilómetro 5, Vereda la Primavera del Municipio de Marinilla, perteneciente al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. |
| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: | Mínima Cuantía |
| GARANTÍAS: | **Garantía de Cumplimiento del contrato y cláusula penal**, en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.<br><br>**Garantía de calidad del servicio**: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.<br><br>**Garantía de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y tres (3) años más.<br><br>**Garantía de seriedad de la propuesta:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. |
| | **ANDRES FELIPE VELASQUEZ ARBOLEDA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.581.616, en su calidad de Técnico Administrativo de la Granja de Marinilla; Datos de contacto: celular 3183705015; E-mail: afvelasquez@elpoli.edu.co o quien ejerza su cargo y/o el señalado por el ordenador del gasto. |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, y en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

Se requiere así, adelantar un proceso de contratación en condiciones de igualdad y objetividad, de conformidad a los principios de la contratación Estatal y las normas vigentes que permita garantizar el mantenimiento con reemplazo de piezas desgastadas, para el equipo de ordeño marca Westfalia.

La Dirección de Granjas y Laboratorios del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, sirve de soporte académico, y está orientada a cumplir los principios misionales de la Docencia, la Investigación y la Extensión. Con ese propósito, la Institución cuenta con las Granjas Román Gómez Gómez en el municipio de Marinilla y la Granja John Jairo González Torres en el municipio de San Jerónimo.

Las granjas han tenido un amplio reconocimiento en el medio por su labor de extensión con las comunidades y la producción, por lo cual ha obtenido las siguientes certificaciones y reconocimientos:

1. Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001: 2015
2. Predio libre de tuberculosis bovina
3. Buenas prácticas ganaderas en la Producción de Leche
4. Buenas prácticas ganaderas en la Producción de Porcinos
5. Buenas prácticas ganaderas en la Producción de ovinos y caprinos de carne
6. Autorización Sanitaria y de Inocuidad de Predios Productores de Animales Destinados al Sacrificio Para el Consumo Humano – BOVINA
7. Autorización Sanitaria y de Inocuidad de Predios Productores de Animales Destinados al Sacrificio Para el Consumo Humano – PORCINA
8. Autorización Sanitaria y de Inocuidad de Predios Productores de Animales Destinados al Sacrificio Para el Consumo Humano – OVINO-CAPRINO
9. Registro como productor y comercializador de material vegetal de propagación de Aguacate
10. Establecimiento de Acuicultura Bioseguro (San Jerónimo)
11. Predio Libre de Brucelosis
12. Buenas Prácticas Ganaderas en la Producción de Porcinos (San Jerónimo)
13. Buenas Prácticas Agrícolas en la Producción de Aguacate BPA
14. Granja Avícola Comercial Biosegura; certificado emitido por el ICA
15. Certificación en Carbono Neutro
16. Certificado de la Declaración de Verificación de Inventario de Gases Efecto Invernadero
17. Predio Libre de Brucelosis (San Jerónimo)

**RECONOCIMIENTO:**

18. “Gran Líder Progresa BRONCE” otorgado por CORNARE En el año 2022

Durante la vigencia 2.022 se atendieron 5.918 personas entre estudiantes, docentes, comunidad interna y externa, mediante la oferta de servicios como: capacitación, asesoría, transferencia tecnológica, días de campo y guías didácticas, en un trabajo permanente que garantice la calidad y buen manejo de sus programas y servicios.

En la granja Román Gómez Gómez a mediados del año 2013 se introdujo la tecnología de ordeño mecánico de dos puestos, con lavado automático para mejorar el proceso de producción láctea y estar incluido en los mercados nacionales con el fin de comercializar

la leche de manera correcta y segura. Este avance tecnológico fue el punto de partida para diferentes beneficios y metas cumplidas como la certificación en buenas practicas ganaderas emitida por el ICA desde el 2014 y la cual se tiene vigente a la fecha, permitiendo obtener beneficios económicos por cada litro producido y brindar conocimientos técnicos y actualizados a la comunidad académica que visita estas instalaciones; otro de los diferentes beneficios es optimizar la efectividad de trabajo del operario que está destinado para el ordeño, y lo más importante la calidad higiénica en solidos totales de la leche que se le vende a Colanta viéndose reflejado en el valor de compra debido a que se dan incentivos por dicha calidad. A continuación se evidencia con datos estadísticos la calidad de la leche:

**Estadísticos anual.**

| Litros | Volumen (Lts) | Proteina (%) | UFC/ML (Miles) | Grasa (%) | RCS/ML (Miles) | Temp (ºC) | Solidos (Kg) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 33,676.0 | 1,247.2 | 3.10 | 173 | 3.73 | 172 | 4.2 | 12.1 |

**Estadísticos últimos 6 períodos.**

| Litros | Volumen (Lts) | Proteina (%) | UFC/ML (Miles) | Grasa (%) | RCS/ML (Miles) | Temp (ºC) | Solidos (Kg) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8,043.0 | 1,340.5 | 3.23 | 6 | 3.87 | 180 | 4.8 | 12.4 |

Debido a que la máquina de ordeño funciona durante seis (6) horas diarias, todos los días del año, se debe realizar mantenimiento preventivo y reemplazo de piezas desgastadas con la finalidad de dar cumplimiento a las normas incluidas en la certificación en Buenas practicas Ganaderas para la producción de leche.

El mantenimiento preventivo del equipo de ordeño se hace de acuerdo al desgaste del equipo, lo cual se establece en el cronograma de mantenimiento de la granja, con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento del mismo y seguir con la excelente calidad de leche con la que cuenta la granja, el ultimo mantenimiento efectuado al equipo de ordeño fue el 24 de Junio de 2021 mediante contrato 51973.

El equipo adquirido en la granja Román Gómez Gómez es de la marca Westfalia por lo que se hace necesario que el mantenimiento se realice por una persona natural o jurídica que tenga experiencia en este tipo de marca.

En ese orden de ideas, se requiere llevar a cabo una contratación pública con una persona natural o jurídica que se dedique a mantenimientos preventivos y correctivos a equipos de ordeño mecánico marca Westfalia.

## 2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

**TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC**

Los bienes o servicios que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid requiere para el presente proceso de selección de contratista, se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas, como se indica a continuación:

| | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| **Clasificación UNSPSC** | 73000000 Servicios de producción industrial y manufacturas | 73150000 Servicios de apoyo a la fabricación | 73152100 Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura | 73152101 Servicio de mantenimiento de equipo industrial |

## 3. ESTUDIO DEL MERCADO

### ANÁLISIS DEL SECTOR:

El sector de distribución y mantenimiento de equipos de ordeño en el país es de suma importancia debido a que se trata de los equipos que se usan para extraer un producto que es destinado para consumo humano y que hace parte de la canasta familiar de la sociedad.

En términos de producción la industria láctea del país ocupa un lugar muy importante debido a la cantidad de subproductos que salen de dicho proceso, es así como se requieren altos estándares de calidad en los procesos que involucren productos lácteos si se tiene en cuenta que se trata de productos altamente perecederos.

En cuanto a las empresas que operan en el sector de equipos de ordeño, se destacan algunas como: Dimap, Delaval, Equipmaster, Ordecol y Suplagro.

El sector de equipos de ordeño en Colombia se ha enfrentado a algunos desafíos, como las nuevas tecnologías que llegan al país las cuales brindan beneficios a los productores de leche, sin embargo los precios de dichas tecnologías no son muy asequibles a los productores, es así como el reto de incorporar estas tecnologías al campo es fundamental para la producción láctea del país.

En resumen, el sector de equipos de ordeño en Colombia es un sector importante para la economía del país y ha experimentado un crecimiento en los últimos años. Sin embargo, hay desafíos que enfrentar como las nuevas tecnologías y la necesidad de una mayor sostenibilidad ambiental y social.

Actualmente, con el objetivo de mejorar la calidad de la leche y la productividad en las fincas, se han venido implementando diversos sistemas de ordeño mecánico, ya sean fijos o móviles.

Los sistemas fijos, consisten en una sala de ordeño en el predio, mientras que en el móvil, se puede realizar la práctica de ordeño en cualquier lugar de la finca.

“Hay gran variedad de equipos acordes con las necesidades y el tipo de ejercicio lechero que se realice. Desde una unidad básica a cantina, hasta sofisticados equipos con línea de leche con muchos recursos tecnológicos, hasta llegar a un robot, que hace la función autónomamente”, explicó Luis Guillermo Fuentes, Gerente de Astegan S.A.S, empresa de asesoría y servicios técnicos, dedicada al mejoramiento continuo del sector ganadero.

Sin embargo, en general todos los equipos de ordeño buscan optimizar el proceso, logrando mejorar el aprovechamiento de los recursos, incluidos los animales, para lograr calidad en los procesos y productos, especialmente.

“En Colombia donde se tienen razas especializadas en leche como la Holstein, y sus cruces, Jersey, Normando, Pardo Suizo entre otros, es frecuente encontrar la utilización de los equipos de ordeño. Se calcula que en el país aproximadamente 60% de los hatos lecheros están utilizando el sistema de ordeño mecánico.

**FACTOR LEGAL**

Sobre este particular, conviene manifestar que, el proceso de selección que se adelantará, consiste en una Selección de Mínima Cuantía, en virtud de lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a lo anterior, la entidad estatal está facultada para contratar con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

**FACTOR COMERCIAL.**

**ESTUDIO DE LA OFERTA**

Teniendo en cuenta que las granjas Román Gómez Gómez de Marinilla y John Jairo González Torres de San Jerónimo, están al servicio de la comunidad a través de la proyección social, el apoyo a la docencia y la investigación, la sensibilización ambiental y la producción agropecuaria, y que en estos lugares los estudiantes de educación media, superior y diferentes grupos de investigación y producción, adelantan sus prácticas y tienen un contacto permanente con el sector agropecuario y la comunidad; además que sus objetivos específicos son:

- Servir de apoyo a las actividades académicas, investigativas y de extensión del Politécnico y, en general, del sector educativo y el sector agropecuario de Antioquia y el país.
- Liderar procesos de desarrollo tecnológico que contribuyan a incrementar los niveles de productividad y rentabilidad del sector agropecuario.
- Fomentar en la comunidad campesina buenas prácticas de manejo para el desarrollo sostenible.

De acuerdo a la importancia que cobran las acciones que se generan desde las granjas en la institución educativa y la comunidad, se hace necesario contar con todos los recursos e insumos para el cumplimiento de los objetivos.

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas naturales o jurídicas que pretendan ofertar sus servicios deberán contar con la experiencia suficiente, relacionada con las obligaciones contractuales y descritas en los documentos y estudios previos.

**DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

En este tipo de contratos la prestación de los servicios se realiza mediante convocatoria pública; en el presente asunto dicha prestación se realiza bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos que identificaron la necesidad de la Entidad, y el pago de los mismos se realizará mediante pago único, previo cumplimiento y verificación del objeto contractual.

**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.**

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar un análisis del mercado con respecto al objeto contractual, de manera tal que se pueda establecer el valor del contrato a celebrarse.

**Normas Regulatorias.** Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, Ley 1474/2011, Decreto Ley 019/2012, Decreto 1082/2015, Decreto 2106 de 2019 y demás normas que regulan la contratación en Colombia.

En lo referente a la contratación, internamente el Politécnico se rige por la Resolución S 202205000895 del 23 diciembre 2022, por la cual se actualiza el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, que derogó además, la Resolución 0323 del 22 de abril de 2016 y la Resolución 201600000618 del 9 de septiembre de 2016. Así mismo, la Resolución 202305000321 del 05-de-junio-2023 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual Contratación, supervisión e interventoría del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".

**ESTUDIO DE LA DEMANDA.**
Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, se tiene:

**El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid**, celebró en la vigencia 2021 un contrato similar, el cual se desarrolló adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad, así:

| CONTRATISTA | OBJETO DEL CONTRATO | MODALIDADC ONTRATO | No. CONTRATO | VALOR | PLAZO |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| INVERSIONES ALA S.A.S | Prestación de servicios de mantenimiento con reemplazo de piezas desgastadas, para el equipo de ordeño marca Westfalia. | Selección de Mínima Cuantía | 51973 de 2021 | $3.237.945 | 30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías. |

**Otras entidades que han contratado objetos similares:**

| CONTRA-TANTE | OBJETO | MODALIDAD DE CONTRATA-CIÓN | No. DE CONTRATO | VALOR | LINK |
|---|---|---|---|---|---|
| Sena Regional Antioquia Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada | Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo el suministro de repuestos), de los equipos del sistema del ordeño mecánico del centro de los recursos naturales | Selección de Mínima Cuantía | No. MC-ANT-CRNR-00042-2023 | $ 9.359.166 | file:///C:/Users/dmcanaveral/Downloads/BB-M%C3%8DNIMA_CUANT%C3%8DA_CO1.PCCNTR.5391102023.pdf |
| SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto | Contratar A Todo Costo el servicio de El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo en dos ciclos, Incluyendo Repuestos y/o Accesorios originales, Mano De Obra Y Puesta En Funcionamiento Del Equipo De Ordeño Mecánico, Ubicados En El Centro De Agroindustrial Del Meta En La Sede El Hachón. | Selección de Mínima Cuantía | CO1.PCCNTR.5365282 | $16.850.876 | file:///C:/Users/dmcanaveral/Downloads/GCCON-F-018_Acta_de_Inicio%20Equipo%20Orde%C3%B1o%20(1).pdf |

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, realizó el respectivo estudio de mercado, invitando a cotizar a tres (3) empresas con experiencia en mantenimiento a equipos de ordeño, obteniendo respuesta de dos (2) de ellas.

Del análisis de la demanda se encuentra que:

El POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, ha contratado el servicio de mantenimiento de equipos de ordeño, por convocatoria pública mediante selección de mínima cuantía.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, se ha tomado como base las cotizaciones presentadas por las empresas con experiencia en este servicio y el estudio de la demanda anteriormente realizado frente al

objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución y la experiencia con la que debe contar la persona natural o jurídica.

| **PRODUCTO** | **Proveedor 1** (valor con IVA) | **Proveedor 2** (valor con IVA) | **PROMEDIO** (valor con IVA) |
|---|---|---|---|
| Servicio de mantenimiento con el remplazo de las siguientes piezas desgastadas:<br><br>- Mantenimiento Motor eléctrico 3Hp 1 unidad.<br>- Válvula de purga 1 unidad.<br>- Juego de servicio 1500 horas constant 2 unidades.<br>- Juego de pezoneras IQ 2 unidades.<br>- Juego de servicio 450 horas 2 unidades.<br>- Copas Manifol 8 unidades.<br>- Tubo Manifold 8 unidades.<br>- Válvula de desagüe manifol 2 unidades.<br>- Empaques triclam 1"1/2 16 unidades.<br>- Manguera atoxica de 1"1/2 4 unidades.<br>- Empaques triclam 2"4 unidades.<br>- Juego de servicio para 1500 horas bomba de leche 1 unidad.<br>- Tapón interruptor 1 unidad.<br>- Juego de servicio regulador Vacurex 1 unidad.<br>- Mano de obra | $ 6.874.319 | $ 8.936.614 | $ 7.905.466 |
| **TOTALES** | **$ 6.874.319** | **$ 8.936.614** | **$ 7.905.466** |

**4. ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.**

**A. ACTIVIDADES:**

- Realizar el correcto mantenimiento del equipo de ordeño y la puesta en marcha del mismo.

**B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

| Descripción | Unidad medida | Cantidad solicitada | Valor (sin IVA) | Valor (con IVA) |
|---|---|---|---|---|
| Servicio de mantenimiento con el remplazo de las siguientes piezas desgastadas:<br><br>- Mantenimiento Motor eléctrico 3Hp 1 unidad.<br>- Válvula de purga 1 unidad.<br>- Juego de servicio 1500 horas constant 2 unidades.<br>- Juego de pezoneras IQ 2 unidades.<br>- Juego de servicio 450 horas 2 unidades.<br>- Copas Manifol 8 unidades.<br>- Tubo Manifold 8 unidades.<br>- Válvula de desagüe manifol 2 unidades.<br>- Empaques triclam 1"1/2 16 unidades.<br>- Manguera atoxica de 1"1/2 4 unidades.<br>- Empaques triclam 2"4 unidades.<br>- Juego de servicio para 1500 horas bomba de leche 1 unidad.<br>- Tapón interruptor 1 unidad.<br>- Juego de servicio regulador Vacurex 1 unidad.<br>- Mano de obra | Unidad | 1 | $ 7.240.749 | $ 7.905.466 |
| **VALOR TOTAL (sin IVA)** | | | | $ 7.240.749 |
| **IVA** | | | | $ 664.717 |
| **VALOR TOTAL (con IVA)** | | | | **$ 7.905.466** |

**REQUISITOS HABILITANTES:**

- El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la cámara de comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del proceso.

**REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:**

Al presente proceso de selección, pueden comparecer las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, que reúnan los requisitos habilitantes necesarios para participar, así como la forma de acreditarlos y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 1 al 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, que modificó el artículo 6 Ley 1150 de 2007, concordante con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.2.2.5., y 2.2.1.1.2.2.8., del decreto 1082 de 2015.

**DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:**

Se deben aportar los siguientes documentos, con el fin de verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica del proponente.

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada

2. Carta de conformación consorcial o de unión temporal en caso de existir

3. Fotocopia del RUT.

4. Existencia y capacidad legal:

   a. Persona natural (certificado de matrícula mercantil en caso que el proponente sea propietario de establecimiento de comercio).
   b. Persona jurídica (certificado de existencia y representación legal).
   c. Consorcio o unión temporal (certificado matrícula de persona natural cuando se requiera y/o de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes).
   d. Autorización del órgano societario al representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

5. Documentos de identidad (copia de cédula de ciudadanía)

6. Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales (certificación y planilla del último pago).

7. Certificación expedida por la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación, en la que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales y Antecedentes Disciplinarios, de conformidad con la Ley 610/2000 y Ley 1238 de 2008, y certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.

**Otros documentos requeridos por la entidad**

- Propuesta económica

- Cumplimiento de especificaciones técnicas
- Compromiso anticorrupción
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social
- Los demás señalados en la invitación pública y los estudios previos.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

- **CRITERIOS DE DESEMPATE**

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, se tiene que los criterios de desempate están establecidos así:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

**Nota**: Se ha realizado la consulta de los insumos requeridos en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente en los Acuerdos Marco de Precios, y se puede evidenciar que estos artículos no se encuentran dentro de los acuerdos. Se comparte el link:

https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco


2:26
¿QUÉ PUEDE COMPR...
colombiacompra.gov.co
Demanda (Ver más)
Regístrese en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. (Ver más)
Ingrese a cada Acuerdo Marco y entérese de las ventajas y beneficios.
Siga la guía del paso a paso de compra de cada Acuerdo Marco y comience a comprar.
A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.
Suministro de Servicios de Impresión II
SOLUCIÓN EN LÍNEA
Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
JOTA
Material de intendencia II
DATOS COMPRA PÚBLICA
Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19

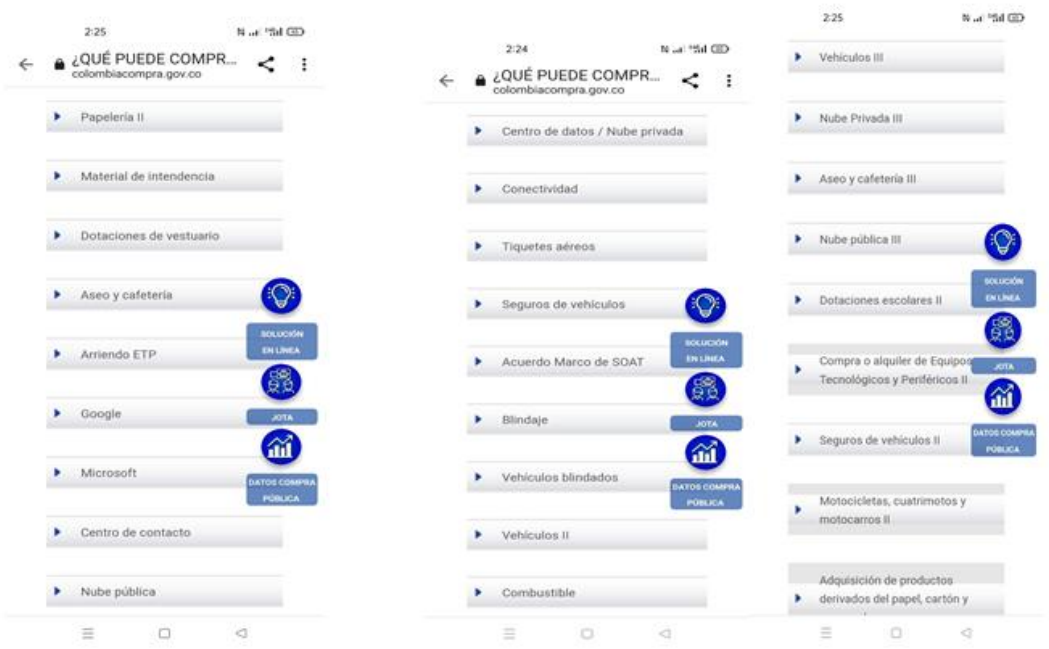

2:26
¿QUÉ PUEDE COMPR...
colombiacompra.gov.co
SOAT III
Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
Acuerdo Marco para el Tratamiento de la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación
SOLUCIÓN EN LÍNEA
Dotaciones de vestuario de Calle III
JOTA
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
DATOS COMPRA PÚBLICA
Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional


2:26
¿QUÉ PUEDE COMPR...
colombiacompra.gov.co
Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
Consumibles de Impresión II
Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
Servicios de BPO II
SOLUCIÓN EN LÍNEA
Software Empresarial
JOTA
Conectividad III
DATOS COMPRA PÚBLICA
Suministro de Combustible de Aviación
Contratación de Mesa de Servicio


2:25
Vehículos III
Nube Privada III
Aseo y cafetería III
Nube pública III
SOLUCIÓN EN LÍNEA
Dotaciones escolares II
Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
JOTA
Seguros de vehículos II
DATOS COMPRA PÚBLICA
Motocicletas, cuatrimotos y motocaros II
Adquisición de productos derivados del papel, cartón y


2:25
¿QUÉ PUEDE COMPR...
colombiacompra.gov.co
corrugado
Adquisición de panela
Tiquetes aéreos II
Nube pública II
SOLUCIÓN EN LÍNEA
Combustible Nacional
Servicios BPO
JOTA
Microsoft II
DATOS COMPRA PÚBLICA
Adquisición de equipos biomédicos
Google II


2:25
¿QUÉ PUEDE COMPR...
colombiacompra.gov.co
Elementos para emergencias
Vehículos blindados II
Adquisición de computadores y periféricos
Tratamiento de VIH
SOLUCIÓN EN LÍNEA
Refrigerios PAE Bogotá
JOTA
Tratamiento de enfermedad renal crónica
DATOS COMPRA PÚBLICA
Consumibles de impresión
Dotaciones de vestuario II




## C. OBLIGACIONES:

- ***OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE*:**

  - ✓ Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada ejecución del objeto del contrato.
  - ✓ Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
  - ✓ Reconocer y pagar oportunamente las facturas, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente documento.

- ***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***

  - ✓ Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
  - ✓ Acordar con el Supervisor del contrato la prestación del servicio de mantenimiento, dentro del tiempo estipulado en el contrato.
  - ✓ Presentar informes periódicos de las actividades realizadas al supervisor previo al pago.
  - ✓ El contratista se obliga a prestar el servicio objeto del contrato, en la Granja Román Gómez Gómez del Municipio de Marinilla, de acuerdo al requerimiento efectuado por la Entidad contratante y en los horarios establecidos por la granja.

- ✓ Garantizar la calidad del servicio y las piezas de repuesto y en caso de presentarse tal situación, las piezas se restituirán sin ningún costo para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en un término no superior a dos (2) días calendario.
- ✓ En caso de que se requiera retirar el equipo de la granja para realizarle algún tipo de intervención, los costos de transporte, pérdida o daños correrán por cuenta del contratista; así mismo, deberá realizar reinstalación y verificación de funcionamiento del equipo.
- ✓ Constituir las Garantías para amparar los riesgos establecidos en el presente documento.
- ✓ Realizar el pago oportuno de la seguridad social en salud, pensiones y ARL.
- ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2012, el Contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- ✓ Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- ✓ Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- ✓ Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Contar con la infraestructura administrativa, operación y logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
- ✓ Toda comunicación entre el Politécnico y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato.
- ✓ Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- ✓ El personal deberá contar con carnet y demás elementos como indumentaria de trabajo que lo acredite como empleado de la empresa contratada.
- ✓ Tener establecidos los protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional para mitigar los efectos y el contagio del COVID 19. A su vez dar cumplimiento al Protocolo de bioseguridad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- ✓ Mantener reserva profesional sobre los asuntos o la información que le sea suministrada con motivo de la prestación de sus servicios.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

- ✓ Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las consignadas en los estudios previos.

***GESTIÓN AMBIENTAL:***

- ✓ Contar con licencia ambiental y permisos vigentes, si la actividad específica a realizar lo requiere.
- ✓ Suministrar la información necesaria para el control sobre los riesgos ambientales que se hayan identificado en la matriz de aspectos e impactos ambientales referentes a la contratación de bienes y servicios, cuando aplique.
- ✓ Utilizar los productos o materias primas amigables con el medio ambiente.
- ✓ Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
- ✓ Para el transporte de productos e insumos en vehículos, se debe cumplir con la normatividad aplicable.
- ✓ Cuando el proceso implique el suministro de insumos agropecuarios y alimentos para consumo humano o animal, se deberá contar con registro ICA e INVIMA y se deberán suministrar hojas de seguridad y/o ficha técnica del producto (cuando aplique).
- ✓ Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución.
- ✓ Establecer e implementar una adecuada gestión de los residuos generados por la actividad de la misma, según las disposiciones vigentes al efecto.
- ✓ En caso de accidente de carácter ambiental, la empresa debe establecer y ejecutar un plan de emergencias o procedimiento de actuación.

***SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:***

- ✓ Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo y hacer llegar copia virtual a seguridadysalud@elpoli.edu.co
- ✓ Realizar actividades de prevención y promoción en SST
- ✓ Realizar entrega de dotación, inspección y capacitación de los Equipos de Protección Personal –EPP- según la labor que se vaya a desempeñar.
- ✓ Fomentar y permitir la participación en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por SST o la Administradora de Riesgos Laborales.
- ✓ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ Designar un responsable de SST
- ✓ Tener implementado el SG-SST según los criterios definidos en el Manual para Contratistas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- ✓ Cumplir con todos los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que rija en la materia, y dando aplicación en

lo que corresponda al Manual para Contratistas del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.

## 5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

| Modalidad | | Fundamento |
|---|---|---|
| Mínima cuantía | "El proceso de selección que se adelantará, consiste en una Selección de Mínima Cuantía, en virtud de lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015" | Persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. |

## 6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| No. | Etapa | Tipo de riesgo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/controles a ser implementados | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad, ¿Cuándo? |
| 1 | Legalización | Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios | Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA. | El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste. | Contratista | La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar. | NO | Contratante/ Contratista | Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso. | Cuando haya lugar a ello. |

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2** | **Ejecución** | **Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios** | Cambios normativos y/o tributarios. | Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos, | Contratante/ Contratista | Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad. | NO | Contratante | Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato. | Mensual |
| **3** | **Ejecución** | **Operacional** | Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos. | Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago de honorarios. | Contratista | Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes. | NO | Contratista | El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago. | Mensual |
| **4** | **Ejecución** | **Operacional** | Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA. | Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante | Contratista | Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de | SI | Contratista | Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas. | Mensual |

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | y posterior a la orden de iniciación del mismo. | | este por parte del supervisor. | | | | |
| **5** | **Ejecución** | **Económico** | Atraso en el cumplimiento en la forma de pago pactada | Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos | Contratante/Contratista | Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago. | NO | Contratante/Contratista | Verificación y control de los documentos requeridos para el pago. | Mensual |
| **6** | **Ejecución** | **Operacionales** | Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno | Retrasos en la entrega de productos | Contratista | Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar. | NO | Contratista | Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo | Semanal |
| **7** | **Ejecución** | **Operacional** | Deficiente calidad de los servicios | Incumplimiento en las especificaciones establecidas en las fichas técnicas del servicio. | Contratista | Revisar la calidad del servicio prestado por el contratista y el cumplimiento de lo establecido en los estudios previos; si no cumple, se solicita inmediatamente su ajuste | SI | Contratante/Contratista | Verificación de calidad y cumplimiento de las especificaciones establecidas en las fichas técnicas. | Al momento de la prestación del servicio. |

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | por parte del proveedor. | | | | |
| **8** | **Ejecución** | **Financiero** | Riesgo Financiero | Disminución de la utilidad del contratista | Contratista | Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo. | NO | Contratista | Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el fin de prevenir los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato | Mensual |
| **9** | **Ejecución** | **Ambiental** | Riesgo Ambiental | Sanciones administrativas o fiscales | Contratista | Ajustar el producto o servicio a la normatividad ambiental vigente | NO | Contratante/Contratista | Garantizar la aplicación de la norma ambiental en todos los bienes o servicios ofrecidos | Mensual |
| **10** | **Ejecución** | **Operacional** | Variación en los componentes para la entrega de los productos. | Variación del presupuesto. | Contratista | Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlo a las condiciones del contrato | NO | Contratante | Análisis y revisión de los estudios realizados y verificación de los componentes para la entrega de los productos | Semanal |
| **11** | **Ejecución** | **Sociales o Políticos** | **Orden público:** Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a | Perdida de Bienes del contratista por Vandalismo en el proyecto. | Contratante/Contratista | Recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales | NO | Contratante/Contratista | Desde la producción del hecho hasta la terminación del mismo | Durante el Momento que se presente |

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual. | | | | | | | |
| **12** | **Ejecución** | **Laboral** | Probabilidad de contagio COVID-19 por exposición permanente | Pérdida de la vida, deterioro de la salud y la integridad del personal que labora en el proyecto Retraso en la ejecución del proyecto | Contratista | Establecer protocolos efectivos que cumplan las instrucciones dadas en la Circular Conjunta N° 001 del 11 de Abril de 2020, orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) | SI | Contratista | Garantizar la aplicación de los protocolos según lo establecido en la Circular Conjunta N° 001 del 11 de Abril de 2020 en todos los bienes y/o servicios ofrecidos | Diario |

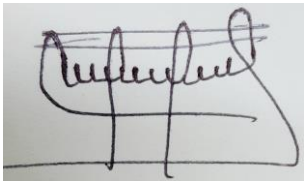
**7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL**

No aplica

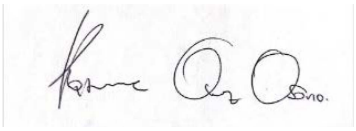
**8. ANEXOS:**

-Cotizaciones
-CDP
-Concepto para ejecución de gastos de inversión (POAI)

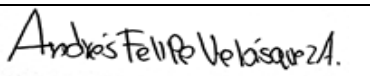
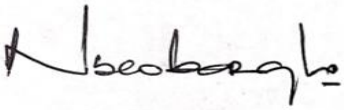
icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet



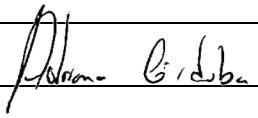
**Cesar Iván Navarro Criado**
Director de Granjas y Laboratorios



**Katerinne Quiroz Osorio**
Vicerrectora de Docencia e Investigación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Andrés Felipe Velásquez Arboleda |  | 15-09-2023 |
| Revisó | Nicolás Fernando Escobar Gallo |  | 15-09-2023 |
| | Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | |

**9.** Visto bueno del profesional de acuerdo a tabla 1 (en caso de requerirse): Indicar nombre, identificación, cargo, dependencia:_____

| **PRIMER COMITÉ** | |
|---|---|
| Especificar si es Comité Interno de Contratación de Rectoría o Vicerrectoría | Comité Interno de Contratación Vic. Docencia |
| Número de acta y fecha de recomendación Comité Interno de Contratación | Acta 30 del 6 de octubre de 2023 |
| Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación: |  |

| **SEGUNDO COMITÉ (en caso de ser necesario)** | |
|---|---|
| Especificar si es Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría | |
| Número de acta y fecha de recomendación Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría | |
| Firma del Secretario Técnico del Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría | |

| | |
|---|---|
| Fecha recibido en Adquisiciones: | |


icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

| | |
|---|---|
| | |

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet